

**SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS  
EMISIÓN DE UNIDADES JPMorgan BetaBuilders U.S. Equity ETF**

**INFORMACIÓN DEL EMISOR**

<b>Denominación del Administrador extranjero del Fondo</b>	J.P. Morgan Investment Management Inc. (JPMIM)
<b>Dirección</b>	270 Park Avenue NY1-K108 New York, NY 10017
<b>Domicilio Legal</b>	270 Park Avenue, New York, New York 10017
<b>Leyes que lo Gobiernan</b>	Leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
<b>Breve Descripción del Administrador extranjero del Fondo</b>	<p>J.P. Morgan Investment Management Inc. está regulada por la Comisión de Bolsa y Seguridad de EE. UU. Y está incorporada en el estado de Nueva York el día 7 de febrero de 1984 y cuenta con un patrimonio de US\$294 millones de dólares. JPMIM es una subsidiaria de propiedad total de JPMorgan Asset Management Holdings Inc., que es una subsidiaria de propiedad total de JPMorgan Chase &amp; Co. (JPMorgan Chase), un holding bancario. Cuenta con más de US\$297 billones de dólares en administración al 30 de septiembre de 2021.</p> <p>JP Morgan Asset Management tiene la meta de ayudar a sus clientes a crear mejores portafolios y posee más de 150 años de experiencia en el medio.</p>
<b>Calificación de Riesgo del Administrador extranjero del Fondo</b>	El administrador no cuenta con clasificación de riesgo.
<b>Cierre del Ejercicio Fiscal</b>	31 de diciembre de cada año
<b>Sitios WEB que proveen información del emisor</b>	<a href="https://www.ssga.com/">https://www.ssga.com/</a> <a href="http://www.nyse.com">http://www.nyse.com</a> <a href="https://sec.report/CIK/0001363391">https://sec.report/CIK/0001363391</a> <a href="https://www.jpmorganchase.com/">https://www.jpmorganchase.com/</a> <a href="https://am.jpmorgan.com/us/en/asset-management/adv/">https://am.jpmorgan.com/us/en/asset-management/adv/</a> Bloomberg

## Glosario de Fondos de Inversión

Término	Definición
<b>Administrador extranjero del fondo</b>	Entidad que proporciona servicios administrativos y supervisa a los demás proveedores de servicios del Fondo
<b>Aportes o inversión mínima</b>	Es la cantidad de dinero necesaria para poder adquirir o invertir por primera vez en cuotas de participación de un Fondo de Inversión. Cada Fondo establecerá el mínimo de inversión inicial que los partícipes deberán realizar.
<b>CEDEVAL</b>	Central de depósito de Valores S.A. de C.V agente de pago
<b>Comercializadora o Entidad Comercializadora</b>	Son Casas de Corredores de Bolsa u otra persona jurídica (Empresa) autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, que ha suscrito un contrato de mandato con una Gestora para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión.
<b>Comisión de Administración</b>	Es la comisión que cobra la sociedad gestora como remuneración por sus servicios de administración del Fondo de Inversión.
<b>Cuota partes o de participación</b>	Cada Fondo de Inversión se expresará en cuotas de participación (valores o instrumentos financieros), cada una de ellas determinará la parte que le corresponde a cada partícipe dentro del Patrimonio del Fondo.
<b>Ente Regulador</b>	Entidad encargada emitir las normas técnicas necesarias que permitan la aplicación de la Leyes relacionadas al mercado de valores y al sistema financiero.
<b>Ente Supervisor</b>	La autoridad administrativa a la que corresponde vigilar el cumplimiento y ejecución de las disposiciones establecidas en las Leyes relacionadas al mercado de valores y al sistema financiero. Y dentro de su ámbito de competencia supervisa a las Gestoras, sus operaciones, los comercializadores y a otros participantes regulados por el mencionado marco regulatorio.
<b>Fondo de Inversión</b>	Un Fondo de Inversión estará formado por el conjunto de aportes de diversos inversionistas a quienes se denominará partícipes; será administrado por una sociedad anónima que se llamará Gestora, por cuenta y riesgo de los inversionistas. Dicho Fondo es de propiedad exclusiva de los partícipes.
<b>Fondo de Inversión Cerrado</b>	Un Fondo de Inversión Cerrado es aquel que tiene un plazo definido y los partícipes solo podrán recibir lo que les corresponda de sus cuotas de participación al final del plazo del

	Fondo y en los casos establecidos en la Ley de Fondos de Inversión, pudiendo sus cuotas de participación ser negociadas en mercado secundario a través de la Bolsa de Valores.
<b>Fondos Extranjeros</b>	Fondos de Inversión constituidos y autorizados en otros países. Incluye los Fondos de Inversión Abiertos Extranjeros y Fondos de Inversión Cerrados Extranjeros los Fondos de Inversión Abiertos Extranjeros y Fondos de Inversión Cerrados Extranjeros
<b>Inversionista</b>	Persona natural o jurídica interesada en adquirir cuotas de participación de un Fondo de Inversión Extranjero Fondo de Inversión Extranjero
<b>Partícipe</b>	Inversionista en un Fondo de Inversión
<b>Patrimonio del Fondo</b>	Es la suma de todas las aportaciones de capital realizadas por los partícipes para conformar el Fondo de Inversión, dicho patrimonio será independiente y diferente al de la Gestora de Fondos y estará expresado en cuotas de participación.
<b>Política de inversión</b>	Directrices que definen los activos o valores e instrumentos que componen la cartera de un fondo de inversión (porcentaje de renta fija o variable, de valores nacionales o extranjeros, etc.). La composición de la cartera de un fondo determina su nivel de riesgo, por lo que se vuelve indispensable que el partícipe las conozca para saber si el fondo se adapta a sus expectativas y necesidades. La política de inversión la establece la Gestora.
<b>Prospecto de colocación</b>	<p>El prospecto es un documento legal que reúne todas las características e información relevante de los valores que se emiten en el mercado de valores, con el fin de que el inversionista pueda formarse una opinión clara antes de tomar su decisión de inversión.</p> <p>Adicionalmente es un requisito previo para obtener la autorización, por parte del ente supervisor, para realizar oferta pública de una emisión de valores o de un fondo de inversión.</p> <p>En el caso de los Fondos de Inversión, este documento será entregado por la Gestora a los Partícipes y su lectura debe ser obligatoria.</p>
<b>Suscripción</b>	Es el término utilizado cuando el partícipe realiza la compra de cuotas de participación de un Fondo de Inversión.

## INFORMACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

<b>Denominación del Fondo</b>	JPMorgan BetaBuilders U.S. Equity ETF
<b>Breve descripción del Fondo</b>	<p>Brinda acceso simple y asequible a acciones de alta y mediana capitalización de EE. UU. El fondo ofrece un acceso eficiente al 85% del amplio mercado de valores de EE. UU.</p> <p>El Fondo es una serie de JP Morgan Exchange-Traded Fund Trust (el "Fideicomiso"), una sociedad de inversión de gestión de composición abierta formada como un fideicomiso estatutario según las leyes del estado de Delaware el 25 de febrero de 2010 y regido por una Declaración de Fideicomiso enmendada y reformulada el 19 de febrero de 2014.</p> <p>El Fondo ofrecerá y emitirá acciones al valor de activos netos ("NAV") solo en agregaciones de un número específico de acciones (en una "Unidad de creación" o una "Agregación de unidades de creación"). Las acciones del Fondo se denominan colectivamente las "Acciones". Las Acciones del Fondo cotizarán y negociarán en Cboe BZX Exchange, Inc. (la "Bolsa"). Las Acciones del Fondo se negociarán en la Bolsa a precios de mercado que pueden ser inferiores, iguales o superiores al valor liquidativo. La cantidad de Acciones en una Unidad de Creación del Fondo es de 50,000 Acciones.</p> <p>Cuenta con un total de activos de \$1.26 miles de millones de dólares al cierre del 27 de octubre de 2022. Al ser fondos cerrados cotizados en bolsa no es posible determinar el número significativo de participes; por lo que de acuerdo a información proporcionada por la sociedad gestora, esta es superior a 10 participes incluyendo al menos uno institucional.</p>
<b>Tipo de inversionista</b>	<p>Este Fondo de Inversión está recomendado para aquellos Participes personas naturales o jurídicas que deseen manejar su inversión en el largo plazo, que no necesiten liquidez inmediata, con una tolerancia alta al riesgo y con previa experiencia en el Mercado de Valores.</p>
<b>Clasificación de riesgo</b>	El fondo no posee clasificación de riesgo
<b>Denominación de la emisión</b>	ABBUS
<b>Definición de las clases de cuotas de participación inscritas</b>	Unidades de Participación del fondo JPMorgan BetaBuilders U.S. Equity ETF
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del Fondo de Inversión Extranjero:</b>	El valor de los activos netos de un Fondo ("NAV") es igual al valor de todos los activos atribuibles a esa clase, menos los pasivos, dividido por el número de acciones en circulación. El NAV de cada Fondo se calcula cada día hábil a partir del cierre de la Cboe BZX Exchange, Inc.

("CBOE"), que normalmente es a las 4:00 p.m. (Hora del este). En ocasiones, la CBOE cerrará antes de las 4:00 p.m. (Hora del este). Cuando eso suceda, el NAV se calculará a partir del momento en que cierre la CBOE. Los Fondos no tratarán una interrupción o cierre no programado intradía en las operaciones de CBOE como un cierre de NYSE y calcularán el NAV a partir de las 4:00 p.m. (Hora del este). *Para más información respecto a la metodología de valoración del fondo puede verificar el Prospecto de Emisión en el apartado "PRICING SHARE"*

**Moneda en la cual será expresada el valor de la cuota de participación**

Dólar estadounidense (USD)

**Descripción de la política de inversión y diversificación del fondo**

El Fondo busca resultados de inversión que se correspondan estrechamente, antes de honorarios y gastos, a la realización de la Morningstar® US Target Market Exposure IndexSM (el "Índice subyacente"). El Fondo invertirá al menos el 80% de sus Activos en valores incluidos en el índice subyacente. "Activos" significa activos netos, más el monto de los préstamos para fines de inversión. Morningstar, Inc. es el proveedor de índices del índice subyacente. El índice subyacente es un flotador libre índice ponderado de capitalización de mercado ajustada que consiste en valores de renta variable negociados principalmente en los Estados Unidos. El índice subyacente apunta al 85% de esas acciones por mercado capitalización, e incluye principalmente empresas de alta y mediana capitalización. Componentes del índice subyacente se distribuyen en varios sectores, incluida la información sector tecnológico. Sin embargo, los componentes del subyacente. Es probable que el índice y los sectores representados cambien hora. Los valores de renta variable del Fondo incluyen acciones ordinarias, fideicomisos de inversión en acciones preferentes y bienes raíces (REIT). A partir de 31 de enero de 2021, las capitalizaciones bursátiles de las empresas en el índice subyacente oscilaron entre \$ 1.560 millones y \$ 2.108,94 mil millones y el índice subyacente incluyó 592 valores.

En diversas circunstancias, puede que no sea posible o factible comprar o mantener todos, o solo, los valores constituyentes en sus respectivas ponderaciones en el Índice subyacente. En estas circunstancias, el Fondo puede utilizar una estrategia de "muestreo representativo" mediante la cual los valores se eligen para intentar aproximarse a las características de

inversión de los valores constituyentes. En la medida en que el Fondo utilice una estrategia de muestreo representativa, mantendría un número significativo de los valores que constituyen el Índice subyacente, pero es posible que no rastree el Índice subyacente con el mismo grado de precisión que lo haría un vehículo de inversión que replica el Índice subyacente completo. Incluso cuando el Fondo utiliza un muestreo representativo, debe invertir al menos el 80% de sus Activos en valores incluidos en el Índice subyacente. La cartera del Fondo se reequilibrará trimestralmente de acuerdo con el reequilibrio trimestral del Índice subyacente.

El Fondo puede invertir hasta el 20% de sus activos en futuros negociados en bolsa y contratos a plazo de divisas para buscar un rendimiento que se corresponda con el Índice subyacente.

Los requisitos de diversificación de la Ley de 1940 actual requieren que, con respecto al 75% de los activos de un Fondo, el Fondo no puede invertir más del 5% de sus activos totales en los valores de cualquier emisor o poseer más del 10% de los valores con derecho a voto en circulación de cualquier emisor, excepto efectivo o partidas en efectivo, obligaciones del gobierno de los EE. UU., sus agencias e instrumentalidades y valores de otras compañías de inversión. En cuanto al otro 25% de los activos de un Fondo que no están sujetos a la limitación descrita anteriormente, no hay limitación en la inversión de estos activos en virtud de la Ley de 1940, por lo que todos esos activos pueden invertirse en valores de cualquier emisor. Las inversiones que no estén sujetas a las limitaciones descritas anteriormente podrían implicar un mayor riesgo para un Fondo en caso de que un emisor no pueda realizar los pagos de intereses o principal o si el valor de mercado de dichos valores desciende, por lo que el fondo es considerado como "diversificado" en la categoría Inversión. Ley de Sociedades de 1940 (Ley de 1940).

Sin embargo, el Fondo puede operar como un fondo "no diversificado", según lo define la Ley de 1940 (cualquier administración de sociedad que no sea una compañía diversificada), para el grado aproximado de no diversificación del Índice Subyacente. Por lo tanto, el Fondo puede operar como no diversificado únicamente como resultado de un cambio en la capitalización de

	mercado relativa o índice ponderación de uno o más componentes del índice subyacente. Un fondo no diversificado puede invertir un mayor porcentaje de sus activos en un emisor o grupo de emisores en particular de lo que lo haría un fondo diversificado.
<b>Forma de representación de las cuotas</b>	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta
<b>Monto total de activos totales del Fondo al 29/11/2022</b>	\$1.36 miles de millones de dólares
<b>Activos Netos del Fondo al 29/11/2022</b>	\$1.36 miles de millones de dólares
<b>Número de cuotas de participación en circulación:</b>	19,250,000 participaciones
<b>Mínimo de contratación y múltiplo</b>	No hay inversión mínima y los múltiplos son de una participación.
<b>Valor cuota de la participación al 29/11/2022</b>	\$71.05
<b>Valor de mercado de la participación al 29/11/2022</b>	\$71.05
<b>Hora de corte</b>	4:00 P.M. hora del este (EST)
<b>Listado inscrito o registrado</b>	<u>Bolsa de Valores:</u> Cboe BZX Exchange <u>Organismo Regulador:</u> Comisión de Bolsa y Seguridad de EE. UU. (security exchange commission o SEC, por sus siglas en inglés) <u>Entidad de Custodia y Depósito:</u> The Depositary Trust Company (DTC)
<b>Fecha Obligatoria de Finalización</b>	El fondo no tiene fecha de finalización.
<b>Finalización discrecional del Fondo</b>	Este fondo no cuenta con apartado de finalización discrecional de conformidad con el Prospecto.
<b>Código ISIN</b>	US46641Q3992
<b>CUSIP</b>	46641Q399
<b>TICKER</b>	BBUS
<b>Periodicidad de Pago de Dividendos</b>	Los dividendos se pagan de forma trimestral. El Fondo no distribuye ganancias de capital.

El único hecho relevante correspondiente al período 2019 – 2022 se refiere al pago de dividendos de acuerdo al detalle siguiente:

#### Tabla de Distribución de Pago de Dividendos (Período 2019 – 2022)

Fecha de acuerdo	Fecha de registro	Fecha de pago	Dividendo
09/20/2022	09/21/2022	09/23/2022	0.27729
06/21/2022	06/22/2022	06/24/2022	0.25082
03/22/2022	03/23/2022	03/25/2022	0.18717
12/21/2021	12/22/2021	12/27/2021	0.30849
09/21/2021	09/22/2021	09/24/2021	0.23927
06/22/2021	06/23/2021	06/25/2021	0.22706
03/23/2021	03/24/2021	03/26/2021	0.18084
12/22/2020	12/23/2020	12/28/2020	0.28843
09/22/2020	09/23/2020	09/25/2020	0.30478
06/23/2020	06/24/2020	06/26/2020	0.20729
03/24/2020	03/25/2020	03/27/2020	0.18042
12/23/2019	12/24/2019	12/27/2019	0.28375

\*Fuente: JP Morgan – Información al 29 de noviembre de 2022.

#### Gastos Anuales del Fondo

Comisión Anual al Administrador	0.02%
<b>Total de Gastos</b>	<b>0.02%</b>

#### Restricciones de venta y transferencia

*En el mercado secundario.* La mayoría de los inversores comprarán y venderán Acciones del Fondo en transacciones del mercado secundario a través de corredores. Las acciones del Fondo cotizan y se negocian en el mercado secundario de la Bolsa. Las acciones se pueden comprar y vender durante el día de negociación como otras acciones que cotizan en bolsa. No hay inversión mínima. Aunque las Acciones se compran y venden generalmente en "lotes redondos" de 100 Acciones, las empresas de corretaje normalmente permiten a los inversores comprar o vender Acciones en "lotes impares" más pequeños, sin diferencia de precio por Acción. Al comprar o vender Acciones a través de un corredor, incurrirá en comisiones y cargos de corretaje habituales, y puede pagar parte o la totalidad del diferencial entre la oferta y el precio ofrecido en el mercado secundario en cada tramo de un viaje de ida y vuelta (compra y venta). El margen varía con el tiempo para las Acciones del Fondo en función del volumen de negociación del Fondo y la liquidez del



## Leyes aplicables al fondo

mercado, y generalmente es más bajo si el Fondo tiene mucho volumen de negociación y liquidez de mercado.

Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América

## Régimen Fiscal en el país de origen

### IMPUESTOS SOBRE DISTRIBUCIONES

El Fondo tiene la intención de optar por ser tratado y calificar cada año contributivo como una compañía de inversión regulada. Una empresa de inversión regulada no está sujeta a impuestos a nivel corporativo sobre los ingresos y ganancias de las inversiones que se distribuyen a los accionistas. El hecho de que el Fondo no calificara como una empresa de inversión regulada daría lugar a impuestos a nivel empresarial y, en consecuencia, una reducción de los ingresos disponibles para su distribución a los accionistas.

El Fondo puede generar ingresos y obtener ganancias de capital. El Fondo deduce los gastos y luego paga las ganancias, si las hubiera, a los accionistas como distribuciones.

El Fondo generalmente declara y distribuye los ingresos netos de inversiones, si los hubiera, al menos trimestralmente. El Fondo distribuirá la plusvalía neta realizada, si la hubiera, al menos una vez al año. Para cada año contributivo, el Fondo distribuirá sustancialmente todos sus ingresos netos por inversiones y ganancias de capital netas realizadas.

Las distribuciones de ingresos netos por inversiones generalmente están sujetas a impuestos como ingresos ordinarios. Los dividendos de los ingresos netos de inversiones pagados a un accionista estadounidense no corporativo que se declaren correctamente como ingresos por dividendos calificados generalmente estarán sujetos a impuestos a dicho accionista a una tasa de impuesto federal sobre la renta individual máxima aplicable a los "ingresos por dividendos calificados" de 15% o 20% , dependiendo de si los ingresos del individuo exceden ciertos montos umbral. La cantidad de ingresos por dividendos que el Fondo puede informar de esta manera se limitará generalmente al

total de los dividendos elegibles recibidos por el Fondo. Además, el Fondo debe cumplir con cierto período de tenencia y otros requisitos con respecto a las acciones sobre las cuales el Fondo recibió los dividendos elegibles, y el accionista estadounidense no corporativo debe cumplir con cierto período de tenencia y otros requisitos con respecto al Fondo. El monto de las distribuciones del Fondo que de otro modo calificarían para este tratamiento fiscal favorable se reducirá como resultado de las actividades de préstamo de valores del Fondo o de la alta tasa de rotación de la cartera. Los dividendos de los ingresos netos por inversiones que no se declaren ingresos por dividendos calificados y los dividendos de la ganancia neta de capital a corto plazo estarán sujetos a impuestos para los accionistas estadounidenses como ingresos ordinarios.

Distribuciones de la ganancia neta de capital (es decir, el exceso de las ganancias netas de la venta de inversiones que el Fondo poseyó durante más de un año sobre las pérdidas netas de las inversiones que el Fondo poseyó durante un año o menos) que son debidamente informadas por el Fondo como dividendos de plusvalía estará sujeto a impuestos como plusvalía a largo plazo, independientemente del tiempo que haya mantenido sus Acciones en el Fondo. La tasa máxima de impuesto sobre la renta federal individual aplicable a las ganancias de capital a largo plazo es generalmente del 15% o del 20%, dependiendo de si los ingresos de la persona exceden ciertos montos de umbral. Las distribuciones de la ganancia neta de capital a corto plazo (es decir, el exceso de cualquier ganancia neta de capital a corto plazo sobre la pérdida neta de capital a largo plazo), si las hubiera, estarán sujetas a impuestos para los accionistas estadounidenses como ingresos ordinarios. La ganancia de capital de un accionista corporativo se grava al mismo tipo que la renta ordinaria.

Se aplica un impuesto adicional del 3.8% al Medicare sobre ciertos ingresos netos de inversiones (incluidos dividendos ordinarios y distribuciones de ganancias de capital recibidas del Fondo y ganancias netas de reembolsos u otras disposiciones imponibles de Acciones) de individuos, herencias y fideicomisos de EE. UU. En la medida que El "ingreso

bruto ajustado modificado” (en el caso de un individuo) o el “ingreso bruto ajustado” (en el caso de un patrimonio o fideicomiso) exceda ciertos montos de umbral.

Si compra Acciones del Fondo justo antes de una distribución, estará sujeto a impuestos sobre el monto total de la distribución imponible que reciba. Las distribuciones están sujetas a impuestos incluso si se pagan con los ingresos o ganancias obtenidas por el Fondo antes de su inversión (y, por lo tanto, se incluyeron en el precio que pagó por sus Acciones). Cualquier ganancia resultante de la venta o canje de Acciones generalmente estará sujeta a impuestos como ganancia a largo o corto plazo, dependiendo de cuánto tiempo haya tenido las Acciones.

La inversión del Fondo en instrumentos derivados puede requerir que el Fondo devengue y distribuya ingresos que aún no se hayan recibido. Con el fin de generar suficiente efectivo para realizar las distribuciones necesarias, es posible que se solicite al Fondo que liquide otras inversiones de su cartera que, de otro modo, habría continuado reteniendo, incluso en ocasiones en las que no resulta ventajoso hacerlo.

El Fondo generalmente está sujeto a retenciones u otros impuestos extranjeros, que en algunos casos pueden ser significativos, sobre cualquier ingreso o ganancia de inversiones en acciones o valores extranjeros. En ese caso, el rendimiento total del Fondo sobre esos valores se reduciría. Por lo general, el Fondo puede deducir estos impuestos al calcular su renta imponible. En lugar de deducir estos impuestos extranjeros, si el Fondo invierte más del 50% de sus activos en acciones o valores de corporaciones extranjeras o gobiernos extranjeros al final de su año contributivo, puede optar por tratar una cantidad proporcional de impuestos extranjeros elegibles. como una distribución imponible para cada accionista, incluido el Fondo. Si el Fondo invierte más del 50% de sus activos en acciones o valores de empresas extranjeras o gobiernos extranjeros al final de su año fiscal, o si al menos el 50% del valor de los activos totales del Fondo al

cierre de cada trimestre de su año contributivo está representado por participaciones en otras compañías de inversión reguladas, puede optar por tratar una cantidad proporcional de impuestos extranjeros elegibles como una distribución imponible para cada accionista, lo que, sujeto a ciertas limitaciones, generalmente permitiría a los accionistas (i) acreditar esa cantidad proporcional de impuestos contra la obligación tributaria federal de los EE. UU. como un crédito fiscal extranjero o (ii) tomar esa cantidad como una deducción detallada. Cualquier impuesto extranjero retenido sobre pagos hechos "en lugar de" dividendos o intereses con respecto a valores prestados no calificará para la transferencia de créditos fiscales extranjeros a los accionistas. Aunque en En algunos casos, el Fondo puede solicitar un reembolso de una parte de dichos impuestos, la capacidad de obtener dicho reembolso puede ser incierta.

La inversión del Fondo en valores REIT, instrumentos derivados y las denominadas "sociedades de inversión extranjera pasiva" puede requerir que el Fondo devengue y distribuya ingresos que aún no se hayan recibido. Con el fin de generar suficiente efectivo para realizar las distribuciones necesarias, es posible que se solicite al Fondo que liquide otras inversiones de su cartera que, de otro modo, habría continuado reteniendo, incluso en ocasiones en las que no resulta ventajoso hacerlo. La inversión del Fondo en valores REIT también puede dar lugar a que el Fondo reciba efectivo en exceso de las ganancias del REIT; si el Fondo distribuye dichos montos, dicha distribución podría constituir una devolución de capital a los accionistas del Fondo a efectos del impuesto sobre la renta federal.

Las transacciones del Fondo en derivados estarán sujetas a normas fiscales especiales, cuyo efecto puede ser acelerar los ingresos del Fondo, aplazar las pérdidas para el Fondo, provocar ajustes en los períodos de tenencia de los valores del Fondo y convertir las pérdidas de capital a corto plazo. en pérdidas de capital a largo plazo. Por lo tanto, estas reglas podrían afectar el monto, el momento y el carácter de las distribuciones a los accionistas. El uso

por parte del Fondo de este tipo de transacciones puede dar lugar a que el Fondo obtenga más ganancias de capital a corto plazo e ingresos ordinarios sujetos a impuestos a las tasas de impuesto sobre la renta ordinarias de lo que obtendría si no participara en tales transacciones.

#### **IMPUESTOS SOBRE LA VENTA DE ACCIONES COTIZADAS EN CAMBIO**

En la actualidad, cualquier ganancia o pérdida de capital realizada por la venta de Acciones se trata generalmente como ganancia o pérdida de capital a largo plazo si las Acciones se han mantenido durante más de un año y como ganancia o pérdida de capital a corto plazo si las Acciones se han mantenido durante un año o menos. Pérdida de capital realizada en la venta o canje de Acciones mantenidas por

seis meses o menos se tratarán como pérdida de capital a largo plazo en la medida de cualquier dividendo de ganancia de capital recibido por el accionista. La capacidad de deducir pérdidas de capital puede ser limitada.

#### **IMPUESTOS A LA COMPRA Y REDENCIÓN DE UNIDADES DE CREACIÓN**

En el momento de la compra, un Participante Autorizado que intercambie valores de renta variable por Unidades de Creación generalmente reconocerá una ganancia o pérdida. La ganancia o pérdida será igual a la diferencia entre el valor de mercado de las Unidades de Creación en ese momento y la base agregada del intercambiador en los valores entregados y el efectivo pagado. En el momento del reembolso, una persona que canjee las Unidades de Creación por valores de renta variable generalmente reconocerá una ganancia o pérdida igual a la diferencia entre la base del intercambiador en las Unidades de Creación y el valor de mercado agregado de los valores y el efectivo recibidos en relación con el reembolso. El Servicio de Impuestos Internos, sin embargo, puede afirmar que una pérdida realizada en un intercambio de valores por Unidades de Creación no puede deducirse

actualmente según las reglas que rigen las "ventas de lavado" sobre la base de que no ha habido un cambio significativo en la posición económica. Las personas que intercambian valores deben consultar a su propio asesor fiscal con respecto a si se aplican las reglas de venta de lavado y cuándo una pérdida podría ser deducible.

De acuerdo con las leyes fiscales federales vigentes, cualquier ganancia o pérdida de capital realizada al amortizar las Unidades de creación generalmente se trata como una ganancia o pérdida de capital a largo plazo si las Acciones se han mantenido durante más de un año y como una ganancia o pérdida de capital a corto plazo si las Acciones se han mantenido durante un año o menos.

Si compra o reembolsa las Unidades de creación, se le enviará una declaración de confirmación que muestra cuántas y a qué precio compró o vendió Acciones.

Bajo el Decreto Legislativo Número 134, Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de El Salvador, los intereses, ganancias de capital o cualquier otro beneficio obtenido por inversionistas locales en títulos valores son gravados con una tasa impositiva del 10%.

Para el caso de inversionistas extranjeros, la tasa impositiva sobre ganancias de capital, intereses u otros beneficios es del 3%.

El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales que produce la negociación de estos valores.

La sociedad Gestora o Comercializadora, deberán informar al partícipe que deberá recurrir a la respectiva sociedad administradora, o ante las autoridades del país de origen para poder resolver conflictos, situaciones de no pago o similares.

En mercado Secundario, a través de las casas de corredores, en las sesiones de negociación que se lleven a cabo en la Bolsa de Valores de El Salvador.

La Declaración de Fideicomiso del Fideicomiso permite a los Fideicomisarios emitir un número ilimitado de acciones totales y fraccionarias (valor

## **Régimen Fiscal en El Salvador**

**Procedimiento a seguir en caso de problemas, litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo Extranjero u otro evento similar:**

**Negociabilidad en la Bolsa de Valores de El Salvador**

**Procedimiento para el aumento y disminución del patrimonio del Fondo:**

nominal \$ 0.0001 por acción (o cualquier otro valor que los Fideicomisarios puedan determinar de vez en cuando)) de una o más series y clases dentro de cualquier serie. y dividir o combinar las acciones de cualquier serie o clase sin cambiar materialmente el interés beneficioso proporcional de dichas acciones de dicha serie o clase en los activos mantenidos con respecto a esa serie. Cada acción representa un interés beneficioso igual en los activos netos de un Fondo con cada una de las demás acciones de ese Fondo. Los Fiduciarios del Fideicomiso podrán autorizar la emisión de acciones de series adicionales y la creación de clases de acciones dentro de cualquier serie con las preferencias, poderes de voto, derechos, deberes y privilegios que los Fiduciarios determinen; sin embargo, los Fideicomisarios no pueden clasificar o cambiar las acciones en circulación de una manera materialmente adversa para los accionistas de cada acción. Tras la liquidación de un Fondo, los accionistas tienen derecho a compartir proporcionalmente los activos netos de un Fondo disponibles para su distribución a dichos accionistas.

*Riesgo de mercado de acciones.* El precio de los valores de renta variable puede subir o bajar debido a cambios en el mercado en general o cambios en la situación financiera de una empresa, a veces de forma rápida o impredecible. Estos movimientos de precios pueden resultar de factores que afecten a empresas, sectores o industrias individuales seleccionados para la cartera del Fondo o al mercado de valores en su conjunto, como cambios en las condiciones económicas o políticas. Los valores de renta variable están sujetos a un “riesgo de mercado de valores”, lo que significa que los precios de las acciones en general (o en particular, los precios de los tipos de valores en los que invierte el Fondo) pueden descender durante períodos de tiempo cortos o prolongados. Cuando baja el valor de los valores del Fondo, su inversión en el Fondo disminuye de valor.

**Factores de riesgo:**

*Riesgo general de mercado.* Las economías y los mercados financieros de todo el mundo están cada vez más interconectados, lo que aumenta la probabilidad de que los eventos o las condiciones en

un país o región afecten negativamente a los mercados o emisores de otros países o regiones. Los valores en el Índice subyacente o en la cartera del Fondo pueden tener un rendimiento inferior en comparación con los valores en los mercados financieros generales, un mercado financiero particular u otras clases de activos, debido a una serie de factores, incluida la inflación (o expectativas de inflación), tasas de interés, demanda global de productos o recursos particulares, desastres naturales o eventos, terrorismo, eventos regulatorios y controles gubernamentales.

*Riesgo relacionado con el índice.* El rendimiento del Fondo puede no seguir el rendimiento del Índice subyacente por varias razones y, por lo tanto, es posible que no logre su objetivo de inversión. Por ejemplo, el Fondo incurre en una serie de gastos operativos que no se aplican al Índice subyacente e incurre en costos de compra y venta de valores, especialmente al reequilibrar las tenencias de valores del Fondo para reflejar cambios en la composición del Índice subyacente. Estos costos de transacción pueden ser más altos para un fondo que invierte en valores extranjeros. El rendimiento del Fondo puede diferir del retorno de su índice subyacente como resultado de, entre otras cosas, diferencias de precios (incluidas las diferencias entre el precio de un valor al cierre del mercado local y la valoración del fondo de un valor en el momento del cálculo del valor liquidativo del fondo) y la imposibilidad de comprar ciertos valores incluidos en el Índice subyacente debido a restricciones regulatorias o de otro tipo.

Además, cuando el Fondo utiliza un método de muestreo representativo, es posible que el Fondo no esté tan bien correlacionado con el rendimiento del Índice subyacente como cuando el Fondo compra todos los valores del Índice subyacente en las proporciones en las que están representados en el índice subyacente. Índice subyacente.

Las acciones corporativas que afecten a los valores en poder del Fondo (como fusiones y escisiones) o la capacidad del Fondo para comprar lotes redondos



de los valores también pueden causar una desviación entre el rendimiento del Fondo y su Índice subyacente.

Es posible que se produzcan errores en la construcción o el cálculo del índice subyacente de vez en cuando. Es posible que el Proveedor del Índice no identifique ni corrija dichos errores durante un período de tiempo, lo que puede tener un impacto adverso en el Fondo y sus accionistas.

También es posible que la composición del Fondo no reproduzca exactamente la composición del Índice Subyacente si el Fondo tiene que ajustar las posiciones de su cartera para seguir calificando como una "empresa de inversión regulada" según el Código de Rentas Internas de EE. UU. De 1986 , según enmendado (el Código de Rentas Internas).

El riesgo de que el Fondo no realice un seguimiento del rendimiento del Índice Subyacente puede aumentar en momentos de mayor volatilidad del mercado u otras condiciones inusuales del mercado.

*Riesgo de gestión pasiva.* A diferencia de muchas empresas de inversión, el Fondo no se gestiona "activamente". Por lo tanto, generalmente no vendería un valor porque el emisor del valor tuviera problemas financieros a menos que ese valor se elimine del Índice Subyacente. Por lo tanto, el rendimiento del Fondo podría ser inferior al de los fondos que pueden cambiar activamente los activos de su cartera para aprovechar las oportunidades del mercado o reducir el impacto de una caída del mercado o una caída en el valor de uno o más emisores. El Fondo no tomará posiciones defensivas bajo ninguna condición de mercado, incluso en mercados a la baja.

*Riesgo de muestreo.* En la medida en que el Fondo utilice un método de muestreo representativo, mantendrá un número menor de valores que en el Índice subyacente. Como resultado, una evolución adversa con respecto a un emisor de valores mantenidos por el Fondo podría resultar en una disminución mayor en el NAV del Fondo de lo que

sería el caso si el Fondo tuviera todos los valores en el Índice Subyacente. Por el contrario, una evolución positiva relacionada con un emisor de valores en el Índice subyacente que no está en manos del Fondo podría provocar que el Fondo tenga un rendimiento inferior al Índice subyacente. En la medida en que los activos del Fondo sean menores, estos riesgos pueden ser mayores.

*Riesgo de derivados.* El Fondo puede utilizar derivados en relación con sus estrategias de inversión. Los derivados pueden ser más riesgosos que otros tipos de inversiones porque pueden ser más sensibles a los cambios en las condiciones económicas o de mercado que otros tipos de inversiones y podrían resultar en pérdidas que excedan significativamente la inversión original del Fondo. Los derivados están sujetos al riesgo de que los cambios en el valor de un derivado no se correlacionen perfectamente con el activo, la tasa o el índice subyacente. Es posible que el uso de derivados no tenga éxito, lo que resultará en pérdidas para el Fondo, y el costo de tales estrategias puede reducir los rendimientos del Fondo. Ciertos derivados también exponen al Fondo al riesgo de contraparte (el riesgo de que la contraparte del derivado no cumpla con sus obligaciones contractuales), incluido el riesgo crediticio de la contraparte del derivado. Ciertos derivados son instrumentos sintéticos que intentan replicar el desempeño de ciertos activos de referencia. Con respecto a dichos derivados, el Fondo no tiene derecho sobre los activos de referencia y está sujeto a un mayor riesgo de contraparte.

La inversión en derivados resultará en una forma de apalancamiento. El apalancamiento implica riesgos especiales. El Fondo puede ser más volátil que si no se hubiera apalancado porque el apalancamiento tiende a exagerar cualquier efecto sobre el valor de los valores de la cartera del Fondo. Las empresas de inversión registradas tienen una capacidad limitada para participar en transacciones de derivados y deben identificar y asignar activos para proporcionar cobertura de activos para transacciones de derivados.

Las transacciones del Fondo en contratos de futuros también podrían afectar el monto, el momento y el carácter de las distribuciones a los accionistas, lo que puede resultar en que el Fondo obtenga más ganancias de capital a corto plazo e ingresos ordinarios sujetos a impuestos a las tasas ordinarias del impuesto sobre la renta que si no participar en dichas transacciones, que pueden tener un impacto adverso en la rentabilidad del Fondo después de impuestos.

*Riesgo de empresas de mediana capitalización.* Los riesgos del Fondo aumentan a medida que invierte más en las empresas de mediana capitalización. Inversiones en mid-cap las empresas pueden ser más riesgosas, menos líquidas, más volátiles y más vulnerable a los cambios económicos, del mercado y de la industria que inversiones en empresas más grandes y establecidas. Los valores de empresas más pequeñas pueden negociarse con menos frecuencia y en volúmenes más pequeños que los valores de empresas más grandes. Como un resultado, los cambios en el precio de las acciones pueden ser más repentinos o erráticos que los precios de otros valores de renta variable, especialmente a corto plazo término.

*Riesgo de negociación de acciones ETF.* Las acciones cotizan en bolsa en la Cboe BZX Exchange, Inc. y se compran y venden en el mercado secundario a precios de mercado. Se espera que los precios de las Acciones fluctúen, en algunos casos materialmente, en respuesta a cambios en el valor liquidativo del Fondo, el valor intradiario de las tenencias del Fondo y oferta y demanda para acciones. El asesor no puede predecir si las Acciones operarán por encima, por debajo o en su valor liquidativo. Interrupciones en creaciones y reembolsos, la existencia de una volatilidad significativa del mercado o La posible falta de un mercado de negociación activo para las Acciones (incluso a través de una interrupción de la negociación), así como otros factores, pueden resultar en las Acciones que cotizan significativamente por encima (con una prima) o

por debajo (con descuento) al NAV o al valor intradiario del Tenencias del fondo. Durante tales períodos, puede incurrir en importantes pérdidas si vende sus Acciones.

*Riesgo de concentración de participante autorizado:* Únicamente un participante autorizado podrá realizar operaciones de creación o rescate directamente con el Fondo. El Fondo tiene un número limitado de intermediarios que actúan como participantes autorizados y ninguno de estos participantes autorizados está ni estará obligado a participar en operaciones de creación o rescate. En la medida en que estos intermediarios abandonen el negocio o no puedan o decidan no continuar con las órdenes de creación y/o reembolso con respecto al Fondo y ningún otro participante autorizado cree o reembolse, las Acciones pueden negociarse con un descuento del NAV y posiblemente enfrentar cese de operaciones y/o exclusión de cotización.

*Riesgo de concentración.* En la medida en que los valores del Índice Subyacente se concentren en una o más industrias o grupos de industrias, el Fondo podrá concentrarse en dichas industrias o grupos de industrias. Esta concentración aumenta el riesgo de pérdida para el Fondo al aumentar su exposición a desarrollos económicos, comerciales, políticos o regulatorios que pueden ser adversos para el grupo de industrias de bienes raíces.

*Riesgo de enfoque de industria y sector.* En ocasiones, el Índice subyacente y el Fondo pueden aumentar el énfasis relativo de sus inversiones en una industria o sector en particular. Los precios de los valores de emisores en una industria o sector en particular pueden ser más susceptibles a fluctuaciones debido a cambios en las condiciones económicas o comerciales, regulaciones gubernamentales, disponibilidad de recursos o suministros básicos, u otros eventos que afectan esa industria o sector más que los valores de emisores de otras industrias y sectores. En la medida en que el Índice subyacente y el Fondo aumenten el énfasis relativo de sus inversiones en una industria o sector en particular, los valores de las Acciones del Fondo

pueden fluctuar en respuesta a eventos que afecten a esa industria o sector.

*Riesgo de Valores Inmobiliarios.* Las inversiones del Fondo en valores inmobiliarios, incluidos los REIT, están sujetas a los mismos riesgos que las inversiones directas en bienes inmuebles e hipotecas, y su valor dependerá del valor de los intereses inmobiliarios subyacentes. Estos riesgos incluyen incumplimiento, pagos anticipados, cambios en el valor resultantes de cambios en las tasas de interés y la demanda de bienes inmuebles y de alquiler, y la capacidad de gestión y la solvencia de los emisores de REIT. El Fondo sufragará indirectamente su parte proporcional de los gastos, incluidas las comisiones de gestión, pagados por cada REIT en el que invierta además de los gastos del Fondo.

*Riesgo del Sector de Tecnologías de la Información.* Las empresas de tecnología se enfrentan a una intensa competencia, tanto a nivel nacional como internacional, que puede tener un efecto adverso en sus márgenes de beneficio. Las empresas de tecnología pueden tener líneas de productos, mercados, recursos financieros o personal limitados. Los productos de las empresas de tecnología pueden quedar obsoletos debido a los rápidos desarrollos tecnológicos, la frecuente introducción de nuevos productos, los cambios impredecibles en las tasas de crecimiento y la competencia por los servicios de personal calificado. Las empresas del sector de la tecnología de la información dependen en gran medida de las patentes y los derechos de propiedad intelectual. La pérdida o menoscabo de estos derechos puede afectar negativamente la rentabilidad de estas empresas.

*Riesgo Sector Salud.* Las empresas del sector de la atención de la salud están sujetas a una amplia regulación gubernamental y su rentabilidad puede verse significativamente afectada por las restricciones sobre el reembolso gubernamental de los gastos médicos, el aumento de los costos de los productos y servicios médicos, la presión sobre los precios (incluido el descuento de precios), las líneas

de productos limitadas y un mayor énfasis en la prestación de atención médica a través de servicios ambulatorios. Las empresas del sector sanitario dependen en gran medida de la obtención y defensa de patentes, lo que puede llevar mucho tiempo y ser costoso, y la expiración de las patentes también puede afectar negativamente a la rentabilidad de estas empresas. Las empresas de atención de la salud también están sujetas a extensos litigios basados en la responsabilidad del producto y reclamos similares. Además, sus productos pueden volverse obsoletos debido a la innovación de la industria, cambios en las tecnologías u otros desarrollos del mercado. Muchos productos nuevos en el sector del cuidado de la salud requieren investigación y desarrollo significativos y pueden estar sujetos a aprobaciones regulatorias, todo lo cual puede llevar mucho tiempo y ser costoso sin garantía de que cualquier producto llegará al mercado.

*Riesgo de acciones preferentes.* Las acciones preferentes generalmente tienen preferencia en cuanto a dividendos y liquidaciones sobre las acciones ordinarias de un emisor, pero ocupan un lugar inferior a los títulos de deuda en la estructura de capital de un emisor. A diferencia de los pagos de intereses sobre títulos de deuda, los dividendos de acciones preferentes se pagan solo si los declara la junta directiva del emisor. Debido a que las acciones preferentes generalmente pagan dividendos solo después de que la empresa emisora realiza los pagos requeridos a los tenedores de sus bonos y otras deudas, el valor de las acciones preferentes generalmente es más sensible que los bonos y otras deudas a los cambios reales o percibidos en la situación o perspectivas financieras de la empresa. Las acciones preferentes también puede estar sujeto a disposiciones de redención opcionales u obligatorias.

*Riesgo de enfoque geográfico.* El Fondo centra sus inversiones en los Estados Unidos. Como resultado, el rendimiento del Fondo puede estar sujeto a una mayor volatilidad que un fondo más diversificado geográficamente.

## APARTADO DEL REGLAMENTO Y PROSPECTO EN LOS QUE SE HAGA ALUSIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

JPMorgan BetaBuilders U.S. Equity ETF (BBUS) brinda acceso simple y asequible a acciones de alta y mediana capitalización de EE. UU. El fondo ofrece un acceso eficiente al 85% del amplio mercado de valores de EE. UU.

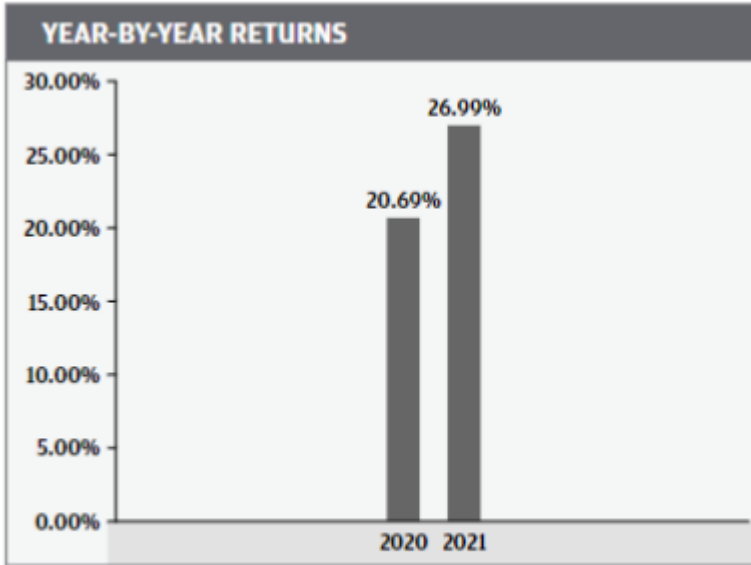
El Fondo es una serie de JP Morgan Exchange-Traded Fund Trust (el "Fideicomiso"), una sociedad de inversión de gestión de composición abierta formada como un fideicomiso estatutario según las leyes del estado de Delaware el 25 de febrero de 2010 y regido por un Declaración de Fideicomiso según enmendada y reformulada el 19 de febrero de 2014.

El Fondo ofrecerá y emitirá acciones al valor de activos netos ("NAV") solo en agregaciones de un número específico de acciones (en una "Unidad de creación" o una "Agregación de unidades de creación"). Las acciones del Fondo se denominan colectivamente las "Acciones". Las Acciones del Fondo cotizarán y negociarán en Cboe BZX Exchange, Inc. (la "Bolsa"). Las Acciones del Fondo se negociarán en la Bolsa a precios de mercado que pueden ser inferiores, iguales o superiores al valor liquidativo. Las acciones solo se pueden reembolsar en las agregaciones de unidades de creación y, en general, a cambio de valores de cartera mantenidos por el Fondo y / o un pago en efectivo específico. La cantidad de Acciones en una Unidad de Creación del Fondo es de 50,000 Acciones.

El Fondo busca resultados de inversión que se correspondan estrechamente, antes de honorarios y gastos, a la realización de la Morningstar® US Target Market Exposure IndexSM (el "Índice subyacente"). El Fondo invertirá al menos el 80% de sus Activos en valores incluidos en el índice subyacente. "Activos" significa netos activos, más el monto de los préstamos para fines de inversión. Morningstar, Inc. es el proveedor de índices del índice subyacente. El índice subyacente es un flotador libre índice ponderado de capitalización de mercado ajustada que consiste en valores de renta variable negociados principalmente en los Estados Unidos. El índice subyacente apunta al 85% de esas acciones por mercado capitalización, e incluye principalmente empresas de alta y mediana capitalización. Componentes del índice subyacente se distribuyen en varios sectores, incluido el sector tecnológico. Sin embargo, es probable que los componentes y los sectores representados en el índice subyacente cambien a lo largo del tiempo. Los valores de renta variable del Fondo incluyen acciones ordinarias, fideicomisos de inversión en acciones preferentes y bienes raíces (REIT). A partir de 31 de enero de 2021, las capitalizaciones bursátiles de las empresas en el índice subyacente oscilaron entre \$ 1.560 millones y \$ 2.108,94 mil millones y el índice subyacente incluyó 592 valores.

El Fondo puede invertir hasta el 20% de sus activos en contratos de futuros negociados en bolsa y contratos a plazo de divisas para buscar un rendimiento que corresponda al Índice subyacente. El Fondo está clasificado como "diversificado" según la Ley de Sociedades de Inversión de 1940 (Ley de 1940). Sin embargo, el Fondo puede operar como un fondo "no diversificado", según lo define la Ley de 1940, en la medida aproximada en que el Índice Subyacente no esté diversificado. Por lo tanto, el Fondo puede operar como no diversificado únicamente como resultado de un cambio en la capitalización de mercado relativa o la ponderación del índice de uno o más componentes del Índice subyacente. Un fondo no diversificado puede invertir un mayor porcentaje de sus activos en un grupo de emisores en particular de lo que lo haría un fondo diversificado.

### Desempeño



<b>Best Quarter</b>	2nd quarter, 2020	<b>21.49%</b>
<b>Worst Quarter</b>	1st quarter, 2020	<b>-19.66%</b>

**AVERAGE ANNUAL TOTAL RETURNS**  
(For periods ended December 31, 2021)

	Past 1 Year	Life of Fund since 03/12/2019
<b>SHARES</b>		
Return Before Taxes	26.99%	23.29%
Return After Taxes on Distributions	26.61	22.82
Return After Taxes on Distributions and Sale of Fund Shares	16.18	18.34
<b>MORNINGSTAR® US TARGET MARKET EXPOSURE INDEX</b> (Reflects No Deduction for Fees, Expenses, or Taxes)		
	27.02	23.39 <sup>1</sup>

### Compra y venta de acciones

Las Acciones individuales del Fondo solo pueden comprarse y venderse en transacciones del mercado secundario a través de corredores o intermediarios financieros. Las acciones del Fondo se cotizan para su negociación en la Bolsa, y debido a que las Acciones se negocian a precios de mercado en lugar del NAV, las Acciones del Fondo pueden negociarse a un precio superior al NAV (prima) o inferior al NAV (descuento). Ciertas afiliadas del Fondo y el asesor pueden comprar y revender Acciones de conformidad con este prospecto. Un inversor puede incurrir en costos atribuibles a la diferencia entre el precio más alto que un comprador está dispuesto a pagar para comprar acciones del Fondo (bid) y el precio más bajo al que el vendedor está dispuesto a aceptar Acciones (ask) al comprar o vender Acciones en este mercado secundario (el “diferencial de compra-venta”).

### Información fiscal



En la medida en que el Fondo realice distribuciones, esas distribuciones se gravarán como ingresos ordinarios o ganancias de capital, excepto cuando su inversión sea en una IRA, un plan 401 (k) u otro plan de inversión con ventajas fiscales.

## PARTICIPANTES INTERNACIONALES

### **Gestora o administrador:**

#### **J.P. Morgan Investment Management Inc.**

270 Park Avenue

New York, New York 10017

Teléfono: 1-800-338-4345

e-mail: [funds.website.support@jpmorganfunds.com](mailto:funds.website.support@jpmorganfunds.com)

<https://am.jpmorgan.com/us/en/asset-management/adv/>

### **Agente Colocador:**

#### **J.P. Morgan Investment Management Inc.**

270 Park Avenue

New York, New York 10017

Teléfono: 1-800-338-4345

e-mail: [funds.website.support@jpmorganfunds.com](mailto:funds.website.support@jpmorganfunds.com)

<https://am.jpmorgan.com/us/en/asset-management/adv/>

### **Agente Depósito y Custodia Internacional**

#### **Depository Trust Company**

Compañía de Finalidad Exclusiva y miembro del sistema de Reserva Federal.

DTCC 55 Watter Street, New York NY 10041-0099, USA

Teléfono: 1-888-382-2721

Email: [Billingsupport@dtcc.com](mailto:Billingsupport@dtcc.com)

<https://www.dtcc.com/about/businesses-and-subsiidiaries/dtc>

### **Agente de Pago Internacional:**

#### **Citibank, N.A.**

388 Greenwich Street

New York, NY 10013

U.S.A.

Teléfono: 1-800-285-3000

e-mail: [smservice@citi.com](mailto:smservice@citi.com)

<https://www.citi.com/>

## PARTICIPANTES NACIONALES

### AGENTE DE PAGO LOCAL, DE DEPÓSITOS Y CUSTODIA LOCAL:

#### Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y

Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad

Teléfono: 2212-6400

Sitio web: [www.cedeval.com](http://www.cedeval.com)

### Gestora que inscribe el Fondo:

#### Atlántida Capital, S.A.

#### Gestora de Fondos de Inversión:

Calle El mirador y 87 Avenida Norte, Complejo World Trade Center

Edificio Torre Quattro, Oficina 10-02, Colonia Escalón

San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2267-4570

[servicioalcliente@atlantidacapital.com](mailto:servicioalcliente@atlantidacapital.com)

<https://atlantidacapital.com.sv/>

### Casas De Corredores De Bolsa Que Realiza La Negociación De Cuotas De Participación De Fondos Cerrados Extranjeros:

#### Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa:

1ª Calle Pte. Y Bulevar Constitución, No. 3538,

Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2223 – 7676

[info@atlantidasecurities.com](mailto:info@atlantidasecurities.com)

<http://www.atlantidasecurities.com.sv>

### SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES:

- Organismo supervisor del Fondo de Inversión Extranjero: <https://www.sec.gov/>
- Bolsa en donde se transen los títulos: <https://www.cboe.com/>
- Administrador del Fondo de Inversión Extranjero: <https://am.jpmorgan.com/>
- Asimismo, los hechos relevantes sobre el Fondo serán publicados en la página web de Atlántida Capital, Gestora que inscribe el fondo: <https://atlantidacapital.com.sv/fondo-de-inversion/>

### AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL DEL EL SALVADOR:

- Autorización otorgada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión XXXX XXXX XXXX de fecha XXXX XXXX XXXX.
- Autorización otorgada por la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión JD- \_\_\_/\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_\_.

## PROCEDIMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS:

### A. Proceso de Comercialización

La negociación en la Bolsa de Valores de las cuotas de participación de los Fondos de Inversión Extranjeros será realizada por Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, por medio de los sistemas de información autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero y será registrado en los sistemas de la Bolsa de Valores de El Salvador.

La comunicación de hechos relevantes corresponderá conjuntamente a la Casa de Corredores de Bolsa y a la Gestora de Fondos de Inversión.

Adicionalmente, se aplicará el procedimiento de Debida Diligencia de Atlántida Capital, contenido en el manual de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo.

### B. Proceso de Compensación

La compensación es el proceso por el cual, luego de acordada una operación, los Participantes intervinientes confirman los detalles de la transacción y la asignación de los titulares; así como los Participantes encargados de liquidar, cuando corresponda, y se calculan las respectivas obligaciones de liquidación por Participante; de modo que, al término de cada proceso, cada Participante conozca cuáles son sus obligaciones finales de liquidación.

El proceso de compensación de valores inicia desde el momento en que se registra una instrucción de transferencia en el SECAV. Para iniciar el proceso es necesario que CEDEVAL reciba de la bolsa todas las operaciones concertadas y proporcione electrónicamente a los Participantes, los detalles de cada una de las transacciones.

#### a. Mercado secundario

Día T+0

En el día de cierre de las operaciones, CEDEVAL captura información de la bolsa y la pone a disposición de las Casas de Corredores de Bolsa para que digiten la información adicional.

- i. Selección de valores: La selección de los valores, a ser liquidados en mercado secundario en T+3, se hace al final del día T+0 o el día T+1 por la mañana. Este proceso puede generarse en repetidas ocasiones desde el día T+0 hasta T+3.

Con el propósito de mantener informados a los Participantes, la información de los valores reservados para liquidarse se presenta en un reporte que detalla las operaciones en las que se tiene participación.

- ii. Inconsistencias: Toda operación para la que es imposible reservar los valores, se presenta en un reporte de inconsistencias que le permite a cada Participante identificar el problema y solucionarlo ante la bolsa o CEDEVAL, según el caso.

a. Día T+1 y T+2

En el día T+1 las Casas de Corredores de Bolsa pueden hacer cambios de la información digitada en el SECAV, dentro del horario definido por CEDEVAL y la Bolsa. La información sujeta a modificación es: tipo de cliente, números de cuentas y cliente de la casa.

b. Día T+3

Previo a la liquidación del día CEDEVAL genera procesos de selección que permiten la depuración de operaciones con algún tipo de problema. CEDEVAL informa a la bolsa de cualquier operación que presente algún tipo de problema para proceder a la liquidación, previo al inicio del proceso de liquidación.

### C. Proceso de Liquidación

El proceso de liquidación consiste en el cumplimiento de las obligaciones asumidas como consecuencia de la negociación, mediante la transferencia de valores del vendedor al comprador y la transferencia de fondos del comprador al vendedor.

Este proceso es irrevocable una vez concluido, lo que indica que cualquier corrección debe realizarse a través de otro movimiento que debe quedar debidamente documentado.

b. Mercado secundario

El traslado de los valores de la cuenta del emisor a la cuenta del comprador para liquidar las operaciones de mercado secundario se realiza en coordinación con la liquidación monetaria del día T+3.

### Pago de Derechos y Obligaciones

El capital y los dividendos se pagarán con la periodicidad establecida en el Prospecto del Fondo a través del procedimiento establecido por la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. de C.V.), consistente en: i) CEDEVAL recibirá por medio de su Custodio Internacional el equivalente a capital o dividendos, de acuerdo a la programación establecida por el Fondo; ii) Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, CEDEVAL procederá a cancelar a cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que ha instruido a CEDEVAL para dicho fin; iii) Es el Participante Directo, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista, titular de los valores; iv) Cuando los pagos se realicen en día no hábil el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente; v) El capital y dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América; ix) Los pagos que realizará la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), se harán de sus oficinas principales ubicadas en la Urbanización Jardines de la Hacienda Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; y vi) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa, se harán en sus oficinas.

### Política de Información

Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, y cualquier Casa de Corredores de Bolsa que negocien en mercado secundario esta emisión en El Salvador, serán responsables de dar a conocer a los inversionistas que las operaciones con cuotas de participación de este Fondo se realizan bajo condiciones distintas a las observadas para las operaciones con cuotas de participación de Fondos de Inversión en El Salvador, de carácter

local, debiendo hacer constar al inversionista que decida invertir en cuotas de participación de éste Fondo por primera vez, la información siguiente:

- a) Que este Fondo de Inversión Extranjero no está sujeto a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos;
- b) Que las condiciones del mercado donde se encuentra este Fondo de Inversión Extranjero son diferentes que las locales;
- c) Que la información de las cuotas de participación de este Fondo de Inversión Extranjero en su país de origen puede encontrarse en un idioma distinto del castellano;
- d) Que ante litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo u otros eventos similares, deberá recurrir a la respectiva sociedad administradora de este Fondo Extranjero o ante las autoridades del país de origen de donde provienen dichas cuotas de participación para resolver sobre los mismos;
- e) Que Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión es una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar las cuotas de participación de este Fondo de Inversión Extranjero, y tiene la responsabilidad de transmitir al inversionista la misma información a que tienen acceso los inversionistas del país de origen del Fondo; y
- f) Que la Superintendencia es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación y que no están bajo supervisión, el gestor o administrador extranjero y el Fondo que esta administra.

#### **Razones Literales:**

- a) Las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del Fondo o la solvencia del emisor.
- b) La Superintendencia del Sistema Financiero es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros y no están bajo supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, el gestor o administrador extranjero ni el Fondo que este administra.
- c) La inscripción de las cuotas de participación de Fondos en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del fondo o la solvencia del emisor. (Cuando corresponda a cuotas de Fondos de Inversión Extranjero Cerrado).
- d) La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir cuotas de participación de Fondos Extranjeros u otros instrumentos financieros.
- e) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.
- f) Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ella.
- g) Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información, del Reglamento, prospecto y toda la información proporcionada por la Gestora sobre las cuotas de participación de Fondos Extranjeros.
- h) Es responsabilidad de la Gestora local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo, Reglamento y prospecto del fondo.

- i) La Bolsa de Valores, no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento. (Cuando corresponda a cuotas de Fondos de Inversión Extranjero Cerrado).
- j) La Bolsa de Valores, no asegura que las cuotas de participación de fondos cerrados extranjeros a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.
- k) Los Fondos Extranjeros no están sujetos a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos.
- l) Las condiciones del mercado donde se encuentra el Fondo son diferentes que las locales.
- m) La información de las cuotas de participación de Fondos Extranjeros en su país de origen, puede encontrarse en un idioma distinto del castellano.
- n) La Gestora o la mandataria que ofrece las cuotas de participación es una entidad autorizada por la Superintendencia para comercializar esas cuotas, que como tal, tiene la responsabilidad de proveer al inversionista la misma información a que tienen acceso los inversionistas del país de origen del Fondo.

Notas: La gestora mantendrá la siguiente información mínima adicional al suplemento de información, para inversionistas y la proporcionará a estos cuando lo soliciten:

1. Historial del valor de la cuota de participación diaria durante el mes inmediato anterior a la suscripción de cuotas de participación.
2. Ventajas y desventajas de la inversión.
3. Costos a incurrir en la comercialización, negociación y mantenimiento de las cuotas de participación.
4. Descripción de la forma en que se efectúa la colocación y rescate de cuotas de participación.
5. Aspectos que determinan y afectan la formación del valor de la cuota de participación.

Así mismo deberá poner a disposición de los inversionistas los informes anuales del Fondo y Gestora, que estén disponibles en las distintas páginas web.